



SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA UNIÓN SINDICAL OBRERA

6 de Agosto de 2020

MEDIDAS DE AUTO-REFUERZO – PLAN DE CHOQUE EN ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA

Desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía nos informan que las Delegaciones Territoriales se encargarán del procedimiento a seguir para llevar a cabo las medidas de auto-refuerzo establecidas por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal para las jurisdicciones Social, Mercantil, Penal, Familia y Primera Instancia.

Según la información que disponemos, la selección del personal la realizará el titular del órgano correspondiente, a propuesta del Letrado de la Administración de Justicia. Por tanto, entendemos que todo aquél voluntario/a que tenga intención de participar en estas medidas de auto-refuerzo deberá comunicarlo al LAJ de su órgano judicial o sustituto.

Insistimos, solo podrán participar el personal que esté acudiendo a su puesto de trabajo de forma presencial.

Los servicios se prestarán tres días a la semana coincidiendo con la apertura de las sedes judiciales, en jornada de tarde y serán de tres horas de duración por jornada. El horario de realización se establece desde las 16:00 horas a 19:00 horas.

En caso de que haya varias personas interesadas en participar en la medida de prolongación de jornada, se establecerán turnos quincenales por órgano judicial, y en esos casos, se realizarán los turnos teniéndose en cuenta el orden alfabético de la primera letra del primer apellido.

Desde SPJ-USO seguimos esperando instrucciones más concretas de las distintas Delegaciones Territoriales.